

## LIC. PUB. N° 5/07- IMPERMEABILIZACION TECHO GAUMOT

EXPEDIENTE N°: 2165/07

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LIC. PUBLICA N° 5/07

PRESUPUESTO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS. ( P.E.T.)

### 1-OBJETO:

La presente licitación tiene por objeto contratar las tareas que a continuación se detallan, por la provisión de materiales, mano de obra, seguros, etc., para la IMPERMEABILIZACIÓN TOTAL DE LA CUBIERTA EXISTENTE, compuesta por chapas de fibrocemento, a llevarse a cabo en el edificio de la Av. Rivadavia N° 1623 Cine Gaumont de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

#### 1.1 A- Características de los materiales a utilizar:

1. Hidrófugo químico para incorporación al agua de amasado del mortero, tipo Protexin, Sika, Cerecita o equivalente.
2. Vidrasfalto saturado poroso, según norma ASTM 2178-76 Tipo III.
3. Membrana hidrófuga preformada con geotextil características: espesor total: 4 mm, masa mínima de geotextil: 0,140 kg/m<sup>2</sup> (mínimo), resistencia al punzonado dinámico (J): 4,90 (mínimo), peso nominal del rollo: 42 Kg mínimo.
4. Imprimación de secado rápido MACA-P o impermeabilizante asfáltico de base acuosa NOVASFALT-ANR5. SIKA

#### 1.2 B- Forma de preparar la superficie a impermeabilizar:

1. Todos los substratos deberán quedar libres de elementos sobresalientes, polvo y /o material suelto de cualquier tipo y cualquier otra obstrucción.
2. Se repararán todos aquellos puntos críticos por los cuales pudiera estar pasando el agua de lluvia, a saber: ajustar anclajes, cortar tornillos excedentes, recubrir con selladores las cabezas filosas de todo elemento pasante a dejar, fijar las chapas levantadas para asegurar la continuidad de la onda, limpiar y pintar con antióxido las zonas con corrosión, sellar con sellador asfáltico de aplicación en frío los bordes de chapas que sean filosos y estén deteriorados, reforzar con trozos de membrana los lugares donde será necesario separarlos de la membrana principal a colocar, sellar las rajaduras de chapas con velo de vidrio y asfalto en 3 capas cruzadas previo a la colocación de la membrana, etc".
3. Deberán ser limpiadas aquellas chapas que tengan presencia de musgo, verdín y toda suciedad adherida a ellas.

#### 1.3 C- Condiciones climáticas para la ejecución de los trabajos:

1. Se realizarán los trabajos solamente en tiempo seco, y las aplicaciones se realizarán observando cuidadosamente las instrucciones escritas o las especificaciones del fabricante.
2. La temperatura mínima aceptable en el momento de la aplicación será de 5° C.

#### D- Colocación de la membrana en toda de la superficie de la cubierta:

1. La MEMBRANA ASFALTICA CON GEOTEXTIL se debe colocar sobre soportes lisos, exentos de irregularidades de bordes, con ángulos redondeados, limpios y sin presencia de agua o humedad antes y durante los trabajos de impermeabilización. Desde la cumbrera hasta las canaletas perimetrales, solapando en la cumbrera 50 cm para cada lado.
2. La membrana se debe disponer en el sentido longitudinal del faldón, cuidando que la unión de los rollos no coincida con la cresta de la onda de las chapas.
3. Tiene que ser adherida en su totalidad a la superficie, excepto en las zonas de superposición de chapas dejando una franja de unos 20 centímetros de ancho sin pegar.
4. La membrana se coloca totalmente adherida al soporte, el que se imprimirá con pintura asfáltica: INERTOL 1 NEGRO o INERTOLTECH.
5. La membrana se adherirá con presión suave.
6. Es importante cortar los rollos en paños de 3, 30 metros de longitud para evitar mayores deformaciones de las membranas, y hasta desprendimientos del techo a cubrir.
7. El solape será mínimo de 10 cm. , Y se calentarán ambos paños de membrana para el pegado entre sí y a la base.
8. Se usará soplete a llama para fundir el film antiadherente, evitando quemar el asfalto y/o el alma central.
9. El Contratista deberá ejecutar la limpieza de las cubiertas, canaletas, caños de desagües pluviales, plataforma de tanques y todo otro sector afectado por las obras contratadas, una vez finalizados los trabajos, a fin de evitar

obstrucciones de los desagües, manteniendo en todo momento la cubierta limpia de acumulaciones, desperdicios y deshechos ocasionados por su trabajo y/o ajenos.

10. Se debe pintar el asfalto excedente en las zonas de soldaduras con la pintura aluminizada.

11. Se debe pintar la superficie del geotextil con productos acrílicos (INERTOL ACRYL o SIKAGUARD ACRYL) a fin de evitar el resecamiento prematuro del asfalto por la acción del sol.

12. Se deberá reparar todas las canaletas de la cubierta, embudos y babetas.

13. En el encuentro de las chapas con los muros, el contratista tendrá que ejecutar una babetta para posteriormente colocar la membrana y ser sellada con mortero de cemento impermeable.

14. La babetta deberá tener una profundidad de 15 cm y una altura de 20 cm, será revocada con cemento impermeable, quedando la superficie perfectamente lisa y redondeada el ángulo interior para recibir la membrana. La membrana deberá pegarse a la babetta en toda su longitud, y posteriormente taparse con mortero de cemento.

15. Luego de ejecutarse la babetta se pegará en el muro una faja de membrana todo a lo largo de la babetta el cual deberá cubrir una faja de 50 cm en la chapa y 50 cm el muro, en la parte superior en el encuentro de la membrana y el muro deberá llevar

una cupertina de aluminio que garantice el no-desprendimiento de la membrana del muro. Esta membrana deberá estar totalmente pegada al muro y a la chapa.

## 2-RÉGIMEN DE CONTRATACION:

RIGE LA RESOLUCION N° 1591/04/INCAA (Régimen de Compras del INCAA), Artículo 16 inciso 1°.

## 3-PLAZO:

Para la ejecución de los trabajos contratados, se fija un plazo total de treinta días corridos.

## 4-RECEPCION Y APERTURA:

Las ofertas se recibirán hasta el día y hora previstos en el respectivo llamado.

## 5-FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS:

Las ofertas deben presentarse en las oficinas de Compras del I.N.C.A.A. en el día y hora que se indiquen en el respectivo llamado a licitación, y estarán contenidas en UN SOBRE, que llevarán como únicas leyendas las siguientes:

Denominación de la obra a la cual corresponde la oferta.

Número de LICITACION, EXPTE, DIA Y HORA FIJADOS PARA LA APERTURA.

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional, en formulario o con hoja membretada de la empresa, en original y duplicado.

b) Las ofertas deberán estar debidamente firmadas en todas sus hojas por el oferente o representante autorizado.

c) Las enmiendas, tachaduras, raspaduras, etc., en las partes esenciales de la propuesta tendrán que ser salvadas.

d) No se admitirán las ofertas que fueran presentadas posteriormente a la fecha y hora hasta el día fijado.

e) Los precios deberán ser expresados en \$ (pesos Moneda Nacional Argentina), y deberán incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado).

f) Conjuntamente con la oferta se deberá presentar declaración jurada conteniendo la información de acuerdo a los anexos adjuntos.

g) La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- Inscripción y último pago del I.V.A. de AFIP.

- Inscripción y último pago de ingresos brutos y ganancias.

- Copia del contrato social y estatutos.

- Certificado de visita de obra.

- Antecedentes comerciales.

- Pliego firmado en todas las hojas por el oferente o representante autorizado.

- Las aclaraciones o notas emitidas por el I.N.C.A.A.

- La oferta.

- Cómputo y Presupuesto de la Empresa.

- Cada oferta deberá ser acompañada de las constancias de retiro del pliego de Bases y Condiciones.

- ADJUTAR COMPROBANTE DE CIUT.

#### 6-CERTIFICADOS:

Conjuntamente con la firma del contrato, el Contratista presentará un certificado de acopio, equivalente al 40 % del monto de su oferta y al finalizar los trabajos presentará otro certificado con el saldo de su oferta, previa aprobación del mismo por la Dirección de Obras.

#### 7- PAGO DE LOS CERTIFICADOS:

El pago de cada certificado se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos de la conformidad prestada por la Dirección de Obras del I.N.C.A.A.

#### 8-MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Contratista deberá presentar un programa de seguridad preparado por un profesional técnico en seguridad, el cual será aprobado por la Dirección de Obra del INCAA, antes de dar comienzo a los trabajos.

El técnico en seguridad deberá adoptar las medidas y precauciones necesarias para mantener condiciones de prevención y seguridad durante el desarrollo de los trabajos, para evitar daños o accidentes a su personal y/o hacia terceros y a las propiedades del INCAA, relacionada con estos trabajos.

A tales efectos el Contratista proveerá los elementos, equipos y servicios acordes en lo que se refiere a seguridad industrial, la Ley 19.587 de "Seguridad e Higiene en el trabajo" y su Decreto reglamentario, con respecto a la ejecución de estos trabajos.

#### 9-ANTECEDENTES

El Contratista deberá demostrar fehacientemente la idoneidad para realizar los trabajos descritos en el presente pliego.

Se deberá acompañar lista y detalle de trabajos similares realizados por el Contratista, en caso de creerlo necesario la Dirección de Obra del INCAA podrá solicitar le permitan visitar trabajos de similares características, realizados por el Contratista.

#### 10-SEGUROS

El Contratista deberá contratar un seguro de vida y ART del personal afectado a la obra el cual deberá exhibir y entregar copia a la Dirección de Obra del INCAA y del pago de las primas correspondientes antes de comenzar los trabajos.

#### 9-MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABILES.

El Organismo reviste el carácter de Consumidor Final.

Este Organismo se categorizado como I.V.A por la tanto NO se deberá discriminar el impuesto al valor agregado en la respectiva oferta factura o documento equivalente. Este Organismo es agente de retención de los siguientes impuestos I.V.A. y GANANCIAS.

Lugar de presentación de facturas: Lima 319, 1er. Piso –Mesa de Entradas.

Información de la documentación a presentar: Departamento de Compras, Lima 319, 5º Piso, T.E. 6779-0969 FAX 6779-0943.

Se podrá consultar la presente solicitud de presupuesto, en el sitio Web del Instituto:  
[www.incaa.gov.ar](http://www.incaa.gov.ar)

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN LIMA 319- 5º PISO – HASTA LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PRESENTE PLIEGO.

FECHA DE APERTURAS DE OFERTAS Y HORA: 30-7-2007 a las 15 horas

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PUBLICA N° 5/07  
EXPEDIENTE N° 2165/07

CLÁUSULAS GENERALES DE CONTRATACIÓN

RIGE LA RESOLUCIÓN N° 1591/04/INCAA (REGIMEN DE COMPRAS DEL INCAA), ARTÍCULO N° 16 INCISO 1°).

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, LIMA 319, PISO 5, DPTO. DE COMPRAS.

EFFECTO DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significa, por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado, salvo expresa manifestación de lo contrario.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Particulares.
- b) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- c) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera).

**GARANTIAS A PRESENTAR:**

Ver ANEXO IV

**AMPLIACIÓN DE INFORMES:**

Recepcionadas las ofertas, el INCAA procederá a su estudio y podrá requerir a los oferentes no descartados, cualquier información complementaria que considere necesaria.

Se fijará un plazo adecuado para cumplimentar el pedido de informes complementarios y si no se cumpliera en término con cualquiera de dichos requisitos, se dará por desestimada la misma.

**IMPUGNACIONES A LA PREADJUDICACIÓN:**

La Gerencia de Administración notificará la puesta a disposición del Acta de Evaluación a todos los oferentes, los que podrán impugnarla dentro de los TRES (3) días de notificada y en el caso de trámites urgentes ese plazo será UN (1) día. Durante ese término el expediente quedará a disposición de los interesados para su vista en la dependencia que se determine, sin perjuicio de la puesta de conocimiento en forma personal, por fax , por e-mail o por cualquier medio a los oferentes.

**ADJUDICACIÓN:**

Por ser renglón único la adjudicación recaerá en un solo oferente, y recaerá en la oferta más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones de la oferta.

Una vez dictado el acto de adjudicación, se notificará fehacientemente al adjudicatario y demás participantes, dentro de los tres días de dictado el acto.

Los oferentes podrán formular impugnaciones contra el acto de adjudicación, dentro de los cinco (5) días de notificado el mismo. Con cada escrito de impugnación y como condición de inadmisibilidad deberá haber depositado en efectivo el equivalente al CINCO POR MIL (0,5 %) del valor de la oferta presentada por el impugnante, el que le será devuelto en caso que ella fuera acogida favorablemente y se perderá esta suma si ella fuera desestimada. La impugnación será resuelta por el Presidente del INCAA. En ningún caso la interposición de la impugnación o las revisiones tendrán carácter suspensivo del procedimiento de selección.

## GARANTIAS

### ARTICULO 56 GARANTIAS.

Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones los oferentes y los co-contratantes, en su caso, deberán constituir garantías y contragarantías por anticipos otorgados por el INCAA, en las formas y por los montos que se establezcan, con las excepciones que se determinen.

Inciso 1) CLASES DE GARANTÍAS. Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir garantías:

a) De Mantenimiento de la Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del monto de la contratación estimada por el órgano licitante. En los casos de licitaciones de etapa múltiple la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo por el INCAA en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

b) De Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación.

c) Contragarantía: por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como adelanto en aquellas contrataciones en que así se hubiese previsto.

Inciso 2) FORMAS DE GARANTÍA: Las garantías a que se refiere el Inciso anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del INCAA, giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del INCAA, que depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con títulos públicos emitidos por la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden del INCAA, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores a que se refiere este inciso, se formulará cargo por los gastos que ello ocasionare. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del INCAA, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, extendidas a favor del INCAA, cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto establezca el Instituto

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en el INCAA, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente.

g) Con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), debiéndose consignar para éste la cláusula "SIN PROTESTO" (Artículo 50 Decreto, Ley N° 5965/63, Ley N° 19.899 y sus modificatorias)

La elección de la forma de garantía, queda a opción del oferente o adjudicatario, salvo que se exija una determinada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Las garantías garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Inciso 3) EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

a) En la adquisición de publicaciones periódicas.

b) En las contrataciones con entidades estatales.

c) En las contrataciones de avisos publicitarios.

d) En las locaciones, cuando el INCAA actúe como locatario.

e) En las locaciones de obra a ser realizadas por artistas o profesionales.

g) En caso de cumplimiento de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, salvo el caso de rechazo. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda. Sin perjuicio de lo expuesto, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivos los importes de las garantías a requerimiento del INCAA.

h) Cuando el monto estimado de la operación no supere la suma de pesos \$ 5.000.

Inciso 4) DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS. SERÁN DEVUELTAS:

a) De oficio:

1. Las garantías de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten seleccionados, dentro de los DIEZ (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo. A los adjudicatarios, una vez integrada la de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el mismo.

2. En el caso de licitación pública con doble o múltiple sobre, se devolverá la garantía a los oferentes que no resulten preseleccionados en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

3. Las garantías de cumplimiento del contrato, una vez cumplido el mismo a satisfacción del INCAA, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

b) A solicitud de los interesados y salvo el caso de los pagarés sin afianzar, deberá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a la parte ya cumplida del contrato, para lo cual se aceptará la sustitución de la garantía para cubrir los valores resultantes.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de TRES (3) meses a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor del INCAA y será aceptada por el Presidente o el Gerente de Administración al ordenar el ingreso patrimonial, si correspondiere, de lo que constituye la garantía. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo.

Inciso 5) ACRECENTAMIENTO DE VALORES. El INCAA no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía en tanto que los que devengaren los mismos pertenecerán a sus depositantes.

Inciso 6) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra y/o de subscripto el contrato. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes, a menos que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas lo disponga de otra manera.

En este supuesto el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

“ANEXO II”

DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Razón Social, Denominación o nombre completo:

CUIT:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 5 Ejercicio 2007

Modalidad: Con precio de referencia

Lugar, día y hora del acto de apertura: ver pliego

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que

.....  
.....  
está habilitada para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del ARTÍCULO 13 DE LA RESOLUCION N° 1591/04 (REGLAMENTO DE COMPRAS DEL INCAA)

TITULO XI – PROVEEDORES

CAPITULO I

CAPACIDAD PARA CONTRATAR

ARTICULO 13 PERSONAS NO HABILITADAS.

No podrán contratar con el INCAA:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas o suspendidas en virtud de las disposiciones previstas en el presente Régimen.

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional los empleados y el personal directivo del INCAA, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

d) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

e) Los deudores morosos o evasores de obligaciones tributarias, aduaneras o de la seguridad social.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:

LUGAR Y FECHA:

“ANEXO III”

DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL

Razón Social, Denominación o nombre completo:

CUIT:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 5 Ejercicio 2007

Modalidad: Con precio de referencia

Lugar, día y hora del acto de apertura: ver pliego

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación.

Carátula Número de expediente Monto Reclamado Fuero, juzgado y secretaría Entidad demandada

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

CARACTER:

LUGAR Y FECHA: